



NOTARIA TREINTA Y CUATRO

SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

NT 122163

Calle 122 No. 20 - 16

Piso 2o. -

Teléfonos:

2138012

2139391

2139371

Fax:

2138984

Segunda Copia de la Escritura Pública No. 5102

de fecha 28 Dic. de Diciembre de 19 95.

CONTRATO:

Protocolización **NORTE**

OTORGANTES:

Clara Casas Morales

Euclides Jaime González
Del Colegio de Notarios de Colombia

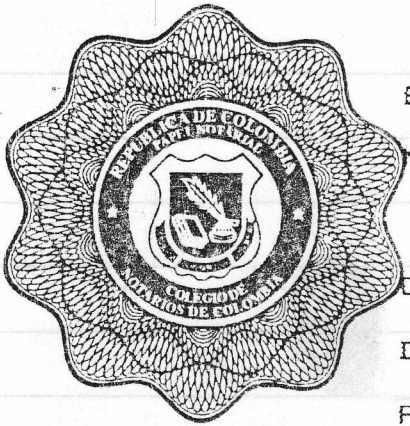
NORTE

28 DIC. 1995

5102

AA

2764291



ESCRITURA PUBLICA No.- CINCO MIL CIENTO DOS

NUMERO: 5.102.

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

FECHA DE LA ESCRITURA: VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1.995).

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION FUNDACION COLEGIO "CLARA CASAS MORLAES"
OTORGANTE: CLARA CASAS MORALES.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí, EUCLIDES JAIME GONZALEZ, Notario treinta y cuatro del Círculo de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, compareció CLARA CASAS MORALES, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 20.119.949, y dijo:

Que comparece con el fin de protocolizar en once (11) folios útiles, los Estatutos y el Acta de Constitución, Aprobación de Estatutos, Elección de Dignatarios y Organos de Fiscalización de la FUNDACION COLEGIO "CLARA CASAS MORALES", Acta debidamente firmada por los que intervinieron en ella.

El suscrito Notario declara legalmente protocolizado lo presentado, y ordena sea incorporado al libro de protocolo del año en curso y su contenido sea insterado en la copia o copias que en cualquier tiempo soliciten.

LEIDO el presente instrumento por la compareciente lo aprueba en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firma junto con el Notario que lo autoriza, en la hoja de papel notarial número: AA 2764291.

EUCLIDES JAIME GONZALEZ
SECRETARIO DE NOTARÍA

ESCRITURA PUBLICA No. - CINCO MIL CIENTO D

NUMERO 5. 102

Clara Casas Morales

CLARA CASAS MORALES

C.C. No. 20.119.949 de Bogotá

DERECHOS: \$4.500.00

SUPERINTENDENCIA \$1.000.00

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$1.000.00

DECRETO 1572 DEL 22 DE JULIO DE 1974.-

Vars.-

Republica de Colombia, ante mí, EUCLIDES JAIME GONZALEZ, No

torio treinta y cuatro del Circulo de Santafé de Bogotá, Distrito Capital,

COMPARECEN CLARA CASAS MORALES, en calidad de

compareciente en esta causa, con el fin de

celebrar un acto de notaría, consistente en

la inscripción de un documento de

notaría, en el libro de

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

notaría, de la

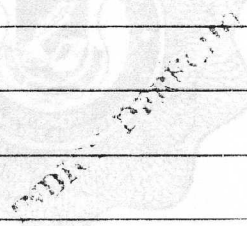
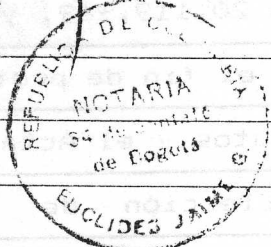
notaría, de la

notaría, de la

[Handwritten Signature]

EUCLIDES JAIME GONZALEZ

NOTARIO TREINTA Y CUATRO



ACTA DE CONSTITUCION. APROBACION DE ESTATUTOS. ELECCION DE DIGNATARIOS Y ORGANOS DE FISCALIZACION

FUNDACION

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., siendo las 5:30 PM del día Jueves 30 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en la sede de la entidad a crearse los señores:

1. Clara Casas Morales c.c. 20.119.949 Bogotá
2. Label Casas de Casas c.c. 20.025.642 Bogotá
3. Carimen Casas Morales c.c. 20.185.869 de Bogotá
4. Soledad Casas Morales c.c. 20.174.649 de Bogotá
5. Maria Cristina Montoya de Roldán c.c. 41.446.693 Bogotá
6. Pilar Luque Scoville c.c. 41.414.600 Bogotá
7. Maria Isabel Montoya de Gómez c.c. 20.469.562 Chic
8. MARIA FERNANDA CASAS c.c. 51.572.423 BOGOTÁ
9. Maria Eugenia Escobar de Pérez c.c. 41.501.582 Bogotá
10. María Lucía Pardo de Casas c.c. 20.119.948 Bogotá
11. Maria Lucía Casas Pardo c.c. 35461800 Usaquén
12. Maria Clara Casas Pardo c.c. 35467994 Usaquén
13. Maria Clara Hildebrand C. c.c. 21.070.046 Usaquén
14. José Manuel Cordero W c.c. 17.083.624 Bogotá
15. Pedro Casas Morales c.c. 17.121.701 Bogotá
16. Carip Herrera de Casas c.c. 20.045.138 Bogotá

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada Fundación Colegio Clara Casas Morales

Para tal fin y reunidos los fundadores arriba citados se procedió a designar como Presidente y Secretario de la reunión a los señores: Pedro Casas Morales y José Manuel Cordero W identificados con las cédulas de ciudadanía números 17.121.701 Bogotá y 17.083.624 Bogotá respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección de los dignatarios del órgano directivo
4. Elección del órgano superior fiscalizador

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los fundadores arriba indicados manifestamos voluntariamente que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.
2. Sometimos a consideración de todos nosotros, los estatutos que nos van a regir impartimos aprobación a los mismos. El ejemplar anexo hace parte integral de la presente acta.
3. De conformidad con los artículos del estatuto anteriormente aprobado procedimos a realizar la elección de nuestro órgano directivo de la siguiente manera:

a. REPRESENTANTE LEGAL

Periodo
Cargo
Estatuto
Nombre Principal
Nombre Suplente

Clara Casas Morales

b. MIEMBROS DEL ORGANOS DIRECTIVO - DEMAS DIGNATARIOS

Periodo
Cargo
Estatuto
Nombre Principal
Nombre Suplente

2 años
Vice presidente
ART 13
Maria Cristina Montoya de Roldán

Periodo 2 años
 Cargo Tesorero
 Estatuto ART 18
 Nombre Principal Hugo Enrique Escobar de Rojas
 Nombre Suplente _____

Periodo 2 años
 Cargo Secretario
 Estatuto ART 18
 Nombre Principal Hugo Enrique Escobar de Rojas
 Nombre Suplente _____

Periodo 2 años
 Cargo _____
 Estatuto _____
 Nombre Principal Maria Lucre Casas
 Nombre Suplente _____

Periodo _____
 Cargo _____
 Estatuto _____
 Nombre Principal Fernando Castro
 Nombre Suplente _____

4. De la misma manera se procede a nombrar al revisor fiscal, dignatario este que no haga parte del organo directivo.

Periodo 2 años
 Cargo Revisor Fiscal
 Estatuto ART 20
 Nombre Principal Luis Enrique Bermudez
 Nombre Suplente _____

No siendo más el objeto de la presente reunion, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, una vez leida y aprobada en todas sus partes. Se solicitan por los fundadores al representante legal y al secretario elegidos que procedan a registrar o presentar este documento ante la Alcaldia Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.

En constancia firman los fundadores:

<u>Clara Casas Morales</u>	<u>Manuela Eugenia de Freyre</u>
<u>Isabel Casas de Vasquez</u>	<u>Maria Lucia Sandoval Casas</u>
<u>Carmin Casas Amador</u>	<u>Walter Ospina</u>
<u>Verdad Casas Morales</u>	<u>Maria Clara Casas Pardo</u>
<u>M. Cristina de Robledo</u>	<u>Maria Clara Arboleda</u>
<u>Felipe Felipe Sciarville</u>	<u>Alfredo Casas Morales</u>
<u>Maria Isabel Fabra de Quevedo</u>	<u>Jaime Herrera de Casas</u>
<u>Maria FERNANDA CASAS</u>	

Pedro Casas Morales Presidente Reunion
Alfredo Casas Morales Secretario Reunion

PRESENTACION PERSONAL

El suscrito, Pedro Casas Morales,
 identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.121.701 de 3092



EL NOTARIO

Euclides Jaime C.
 Notario M

PRESENTACION PERSONAL

El suscrito, Jose Manuel Cordovero,
 identificado con la cedula de ciudadanía No. A-083674 de 3092

18 DIC 1992

EL NOTARIO

Euclides Jaime C.
 Notario M

